



Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor (GTEV)  
del Acuerdo Internacional del Café de 2022  
8ª reunión  
15 julio 2024  
Londres, Reino Unido

**Encuesta exploratoria sobre el  
estatus de miembro afiliado y la  
participación del sector privado y  
entidades de la sociedad civil en las  
actividades de la OIC**

### **Antecedentes**

1. A petición del Presidente del Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor (GTEV) del Acuerdo Internacional del Café de 2022, la Secretaría está llevando a cabo una encuesta para recopilar las opiniones e ideas de todos los Miembros de la OIC sobre asuntos pendientes relacionados con el estatus de miembro afiliado y la participación de entidades del sector privado y de la sociedad civil en las actividades de la Organización, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 34 del Acuerdo de 2022, entre otros.
2. El Acuerdo de 2022 establece que la Junta de Miembros Afiliados (la "Junta") estará formada por todos los miembros afiliados y actuará como órgano consultivo que podrá hacer recomendaciones a petición del Consejo.
3. La encuesta busca conocer las opiniones de los Miembros de la OIC, a fin de avanzar en las discusiones y contribuir a alcanzar un consenso. Las respuestas solo tienen carácter exploratorio y no se considerarán la posición oficial de su delegación. Los resultados de la encuesta se procesarán y compartirán en el ámbito de las actividades del GTEV de forma anónima, sin que se haga referencia a respuestas individuales. Por favor, tenga en cuenta que cada delegación solo podrá presentar sus comentarios una vez. Su aportación es crucial para esta iniciativa de colaboración. Gracias por participar.

### **Medidas que se solicitan**

Se solicita a los Miembros que completen la encuesta, disponible en el siguiente enlace, antes del **8 de julio de 2024**: <https://www.surveymonkey.com/r/WGEF1c>. Las preguntas de la encuesta también se adjuntan en formato PDF a título informativo. Por favor, tenga en cuenta que solo se considerarán las respuestas enviadas a través del enlace.

## Introducción

A petición del Presidente del Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor (GTEV) del Acuerdo Internacional del Café de 2022, la Secretaría está llevando a cabo una encuesta para recopilar las opiniones e ideas de todos los Miembros de la OIC sobre asuntos pendientes relacionados con el estatus de miembro afiliado y la participación de entidades del sector privado y de la sociedad civil en las actividades de la Organización, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 34 del Acuerdo de 2022, entre otros.

El Acuerdo de 2022 establece que la Junta de Miembros Afiliados (la "Junta") estará formada por todos los miembros afiliados y actuará como órgano consultivo que podrá hacer recomendaciones a petición del Consejo.

La encuesta busca conocer las opiniones de los Miembros de la OIC, a fin de avanzar en las discusiones y contribuir a alcanzar un consenso.

### **Descargo de responsabilidad:**

**Las respuestas solo tienen carácter exploratorio y no se considerarán la posición oficial de su delegación.** Los resultados de la encuesta se procesarán de manera agregada y se compartirán en el ámbito de las actividades del GTEV de forma anónima, sin que se haga referencia a respuestas individuales.

### **Instrucciones**

Para iniciar la encuesta, haga clic en "AVANZAR".

Puede pausar y reanudar la encuesta en cualquier momento antes de enviarla, siempre que esté utilizando el mismo dispositivo. También puede revisar las respuestas ya proporcionadas tantas veces como desee hasta que envíe la encuesta. Si desea descartar las respuestas de una página concreta, haga clic en "SALIR".

**Por favor, tenga en cuenta que cada delegación solo podrá enviar sus comentarios una vez.**

**FECHA LÍMITE PARA RELLENAR LA ENCUESTA: 08/07/2024**

## SECCIÓN I - Información del participante

\* 1. Nombre del participante

\* 2. Nombre de la organización

\* 3. Cargo dentro de la organización

\* 4. Dirección de correo electrónico

\* 5. ¿A qué país Miembro de la OIC usted representa?

## SECCIÓN II: TAMAÑO Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE MIEMBROS AFILIADOS

\* 6. ¿Debería existir un número máximo de miembros afiliados?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

7. **EN CASO AFIRMATIVO**, el número de Miembros afiliados debe ser, **en principio**:

- No más de 25
- 50-100
- 101-150
- Más de 150 (se determinará en función del número de solicitudes)

\* 8. ¿Debería cada Miembro de la OIC poder respaldar solo un número fijo de solicitudes de entidades del sector privado y de la sociedad civil?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

9. **EN CASO AFIRMATIVO**, ¿cuántas solicitudes debería poder respaldar cada Miembro de la OIC?

- 1-5
- 6-10
- Más de 10

\* 10. ¿Debería la Junta distinguir entre miembros afiliados respaldados por países exportadores y aquellos respaldados por países importadores?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

11. **EN CASO AFIRMATIVO**, ¿debería haber un equilibrio (50/50) entre miembros afiliados procedentes de países exportadores e importadores o respaldados por ellos?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

\* 12. ¿Debería la Junta prever una representación geográfica a través de grupos subregionales (Mesoamérica, América del Sur, África Occidental, África Oriental, Asia y el Pacífico)?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

\* 13. En el seno de la Junta, ¿deberían fijarse límites diferentes para el número de miembros afiliados procedentes del sector privado y de la sociedad civil?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

14. **EN CASO AFIRMATIVO**, indique el balance en % (la suma debe ser el 100 %):

Sector privado

Sociedad civil

\* 15. ¿Debería existir un equilibrio entre las diferentes entidades del sector privado en función de su tamaño (es decir, volumen de negocio, empleados, número de miembros, etc.)?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

16. **EN CASO AFIRMATIVO**, ¿Debería el equilibrio tener en cuenta también los diferentes segmentos de la cadena de valor?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

\* 17. Debería una entidad del sector privado que ya es miembro del Grupo Operativo Público-Privado del Café convertirse automáticamente también en miembro de la Junta?

- Sí
- No
- Not estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

\* 18. ¿Debe una entidad del sector privado que ya contribuye al presupuesto del Grupo Operativo Público-Privado del Café pagar también contribuciones al presupuesto de la Junta?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

### SECCIÓN III: CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN

\* 19. ¿Cuáles de los siguientes criterios de admisibilidad considera pertinentes? Puede seleccionar más de uno.

- El solicitante debe formar parte de la cadena de valor del café o promover directamente el sector cafetero.
- El solicitante debe haber estado en activo durante al menos tres años.
- El solicitante debe presentar al menos tres años de cuentas, revisadas por un auditor independiente reconocido.
- El solicitante debe tener una alta credibilidad.
- El solicitante tiene que comprometerse a promover al menos uno de los objetivos de la OIC previstos en el Acuerdo de 2022 presentando una declaración/afidávit donde detalle cómo piensa hacerlo.
- El solicitante debe presentar un plan de ejecución del proyecto en el que detalle cómo pretende contribuir a los objetivos de la OIC.

Utilice el siguiente recuadro para sugerir criterios adicionales o hacer recomendaciones en este sentido:

\* 20. Quién debe encargarse de comprobar que se cumplen los criterios de admisibilidad:

- Un Comité de Evaluación compuesto por la Secretaría de la OIC y representantes de Miembros de la OIC exportadores e importadores (número por determinar)
- La Secretaría de la OIC
- El Miembro de la OIC que respalde la solicitud
- Otro (especifíquelo)

\* 21. Tras su presentación al Presidente del Consejo y su evaluación, ¿con qué frecuencia debe el Consejo examinar las solicitudes?

- Una vez al año
- Dos veces al año

\* 22. Las entidades deben solicitar el respaldo de su solicitud:

- Solo del Miembro de la OIC de su misma nacionalidad
- De cualquier otro Miembro de la OIC, pero solo si el país de su nacionalidad legal no es Miembro de la OIC (según la práctica habitual para la Junta Consultiva del Sector Privado - JCSP)
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

23. Según el artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de 2022, el estatus de Miembro afiliado se examinará cada año cafetero. Además de dejar de cumplir alguno de los criterios de admisibilidad originales, ¿qué otras razones podrían llevar a la suspensión del estatus de Miembro afiliado de una entidad?

\* 24. ¿Debería un Miembro que haya respaldado previamente a una entidad poder retirar su respaldo?

- Sí
- No
- No estoy seguro/a
- Otro (especifíquelo)

## SECCIÓN IV: CONSIDERACIONES FINALES

25. Con referencia a la Junta de Miembros Afiliados, ¿hay algún otro asunto que le gustaría que el Grupo de Trabajo para la Entrada en Vigor del Acuerdo de 2022 considerara en sus próximas reuniones?